

BAQUEDANO, 14 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 717

VISTOS:

1. El Oficio N° 74, de fecha 08 de abril el año 2009, emitido por la coordinadora (s) de Salud de la municipalidad, en que solicita autorización de horas extraordinarias para el personal de Salud.
2. El Artículo Nro. 15, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipalizada.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** trabajar horas extraordinarias a los funcionarios que participaran en turnos de emergencias en las postas de Baquedano y Sierra Gorda, el fin de semana comprendido entre el 10 y 12 de abril del año 2009, según vistos.

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	RODOLFO GONZALEZ RIVAS (Posta Baquedano)	08.997.424-0	10-04-2009	09:00 a 12:00 hrs 15:00 a 18:00 hrs
			11-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
			12-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
2	LUISA ECHEVERRIA RIVERA (Posta Sierra Gorda)	14.601.336-8	10-04-2009	15:00 a 21:00 hrs
			11-04-2009	15:00 a 21:00 hrs
			12-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
3	PATRICIA REYES ESPINOSA (Posta Sierra Gorda)	10.497.024-9	10-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
			11-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
4	HERMENEGILDO BARRAZA ARAYA	10.144.251-9	10-04-2009	15:00 a 21:00 hrs
			11-04-2009	15:00 a 21:00 hrs
			12-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
5	ALBERTO LEDESMA LÓPEZ	06.734.451-0	10-04-2009	09:00 a 12:00 hrs 15:00 a 18:00 hrs
			11-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
			12-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
6	ALFREDO CARRIZO ESCALANTE	07.024.328-8	10-04-2009	09:00 a 15:00 hrs
			11-04-2009	09:00 a 15:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado.
3. **COMUNIQUESE** a los funcionarios citados a trabajar que después de los horarios ya indicado, el personal quedará a disposición del servicio para atender reales emergencia, las que deberán ser informadas el día lunes a la coordinadora de salud
4. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
21.01.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal de Planta"
21.02.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal a Contrata"
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

RSF 1862/08

(*) Artículo 62, bis Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de salud (2)
- Personal Salud
- Archivo